## Laguna Blanca, 30 de noviembre de 2022

## DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "A" N° 652

### VISTOS:

- La necesidad de dar continuidad a las funciones del profesional de Salud a contrata don MARIO ANDRÉS DELGADO MARAMBIO, con el fin de renovar su contratación por el año 2023.
- El hilo de correo electrónico que hacen referencia a dar continuidad a las contrataciones de los funcionarios de Educación y Salud con la respectiva autorización de la autoridad comunal, de acuerdo a los plazos que otorga la Ley para tal efecto.
- El Decreto Alcaldicio Nº 07 (sección "A") de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual nombra en calidad de Contrata a don MARIO ANDRÉS DELGADO MARAMBIO para el año 2022.
- El Decreto Alcaldicio Nº 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- La Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones consiguientes.
- La Ley 18.883 sobre Estatuto de Funcionarios municipales y sus modificaciones consiguientes.
- La Resolución Nº18 de Contraloría General de la República fija Normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que Señala
- 8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 9. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

## DECRETO:

- RENUÉVASE, a contar del 01 de enero de 2023, la contratación bajo la modalidad jurídica de contrata a don MARIO ANDRES DELGADO MARAMBIO, Cédula de identidad Nº15.581.346-6 para que se desempeñe como profesional, categoría B, Nivel 15, que establece la letra b del art. 5 de la Ley 19.378, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- ESTABLÉZCASE, que la Jornada de trabajo de don MARIO ANDRES DELGADO MARAMBIO, será de 44 horas semanales.



## República de Chile Municipalidad de Laguna Blanca Casilla 34-D- Fono Fax 311136 Región de Magallanes y Antártica Chilena

- 3. PÁGUESE, a la persona nombrada precedentemente, la renta asignada a la categoría B Nivel 15 del Estatuto correspondiente y según letras a, b y c, establecido en el artículo 23 de la ley Nº 19.378, de lo cual se descontará leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.
- IMPÚTESE, dicho gasto a la cuenta Nº 215.21.02.000 "Personal a Contrata" del Presupuesto Área Salud año 2023.
- 5. PASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE



ALCALDE XII REGION S EERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ

#### FIOG/MGLP/cls

#### Distribución:

- RR.HH Carpeta Personal
- Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal
- Interesado
- Antecedentes
- Archivo

### Distribución Digital

- Control



## República de Chile Municipalidad de Laguna Blanca Casilla 34-D- Fono Fax 311136 Región de Magallanes y Antártica Chilena

Laguna Blanca, 04 de enero de 2022.

## DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" Nº 007

#### VISTOS:

La necesidad de contar con personas naturales que presten los servicios para el logro de objetivos planteados por el municipio en área salud.

El Memorándum Nº 51/2021, de 30 de diciembre de 2021, que dirige el Encargado de Recursos Humanos solicitando se resuelva el acto administrativo para la contratación a plazo modalidad contrata.

La Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones consiguientes.

La Ley 18.883 sobre Estatuto de Funcionarios municipales y sus modificaciones consiguientes.

La Resolución Nº18 de Contraloría General de la República fija Normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que Señala

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 19.378 que señala:

Artículo 5°. - El personal regido por este Estatuto se clasificará en las siguientes categorías funcionarias:

- a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas.
- b) Otros profesionales.
- c) Técnicos de nivel superior.
- d) Técnicos de Salud.
- e) Administrativos de Salud.
- f) Auxiliares de servicios de Salud.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 19.378 que señala:

"Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra b) del artículo 5° de esta ley, se requerirá título profesional.

El reglamento determinará los otros requisitos por cumplir y las funciones que podrán desempeñar los técnicos de nivel superior."



## República de Chile Municipalidad de Laguna Blanca Casilla 34-D- Fono Fax 311136 Región de Magallanes y Antártica Chilena

- 3.- Artículo 6°. Para ser clasificado en las categorias señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoria señalada en la letra c) del mismo artículo, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962.
- 4.- La necesidad de contar con personas naturales que presten los servicios para el logro de objetivos planteados por el municipio en área salud.

### DECRETO:

- NÓMBRASE, bajo la modalidad jurídica de contrata a don MARIO ANDRES DELGADO MARAMBIO, Cédula de identidad Nº15.581.346-6 para que se desempeñe como profesional, categoría B, Nivel 15, que establece la letra b del art. 5 de la Ley 19.378, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- ESTABLÉZCASE, que la Jornada de trabajo de don MARIO ANDRES DELGADO MARAMBIO, será de 44 horas semanales.
- 3. PÁGUESE, a la persona nombrada precedentemente, la renta asignada a la categoría B Nivel 15 del Estatuto correspondiente y según letras a, b y c, establecido en el artículo 23 de la ley Nº 19.378, de lo cual se descontará leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados. Lo anterior desde la fecha de su nombramiento.
- IMPÚTESE, dicho gasto a la cuenta Nº 215.21.02.000 "Personal a Contrata" del Presupuesto Área Salud año 2022.
- 5. PASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, Comuniquese, Notifiquese a los interesados Regístrese en el portal de SIAPER de Contraloría y una vez hecho Archívese.

> FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RENE VILLEGAS BARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG / RAVB /mlp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas

- Control
- Interesado
- Antecedentes
- Archivo



Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

## RENOVACION CONTRATAS, TERMINO HONORARIOS Y CODIGO DEL TRABAJO

4 mensajes

Alejandro Gallardo <alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl> 30 de septiembre de 2022, 10:46
Para: Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>, Marcela Curillán Cárdenas
<marcela.curillan@mlagunablanca.cl>, Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Carola Ampuero
<carola.ampuero@mlagunablanca.cl>, Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>, Raul Vivar
<raul.vivar@mlagunablanca.cl>, Jaime Arteaga Vera <jaime.arteaga@mlagunablanca.cl>

#### Estimado Alcalde !!

Informo a los funcionarios que terminan su contrato el 31 de diciembre y el 30 noviembre salud, para ver la renovación o término de contrato.

LLAMAR A CONCURSO TÉCNICO GRADO 13

#### MUNICIPAL CONTRATA 31/12/2022

- 1. GONZALEZ DIAZ ANA MARIA GRADO 14 DIDECO
- 2. LAVADIE SALDIVIA CARLA JIMENA GRADO 16 SECRETARIA MUNICIPAL
- 3. MORALES AYALA ANGEL GRADO 12 SECPLAN
- 4. BARRIA CARO LUIS GRADO 12 CONTROL

## **MUNICIPAL HONORARIOS 31/12/2022**

- 1. PEREZ TAPIA JOSE LUIS ABOGADO ALCALDIA
- 2. ULLOA VIDAL SANDRA ADMINISTRATIVA SECPLAN

## SALUD CONTRATA 31/12/2021

- 1. MARIO DELGADO MARAMBIO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
- 2. RODRIGUEZ CONTRERAS MARITZA TENS
- 3. JUAN QUEZADA GOMEZ (30/11/2022)

#### SALUD HONORARIOS 30/11/2022

- 1. CONCHA PAEILE RODOLFO MÉDICO GENERAL
- 2. TOBON ALVARADO JOSE ALEJANDRO MEDICO GENERAL
- 3. SANCHEZ MARNELL DEREK PSICÓLOGO
- 4. DEICHLER VEGA JAVIERA DENTISTA
- 5. FERNANDEZ CARCAMO HECTOR DENTISTA
- 6. FERREIRA MOYON PAMELA PODÓLOGA
- 7. GALLARDO BARRIA VIVIANA NUTRICIONISTA
- 8. CARDENAS DIAZ PATRICIA MATRONA
- 9. IVAN ROJAS BARRA ENFERMERO (31/12/2022)

## SALUD HONORARIOS PROGRAMAS 31/12/2022

1. FRANCISCA VIDAL CASTILLO

## EDUCACIÓN CÓDIGO DEL TRABAJO 31/12/2022

- 1. ANDRADE VILLARROEL CÉSAR CHOFER
- 2. MIGUEL PEÑA MENESES ASESOR CONTABLE
- 3. CRISTOPHER FIERRO ALARCON

Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

29 de noviembre de 2022, 14:49

Para: Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>, Alejandro Gallardo

<alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

#### ESTIMADO ALCALDE:

Junto con saludarlo y de acuerdo a lo informado por el Encargado de RRHH solicito autorizar la contratación del personal de Salud y Educación antes del día 30.11.2022+

(El fexto citado está oculto)



#### Raul Vival

Sostenedor Educación y Salud ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Tel: (61) 2 311136 Anexo 108

Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca

Email: raul.vivar@mlagunablanca.cl

Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

29 de noviembre de 2022, 15:32

Para: Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>, Alejandro Gallardo <alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

Buenas tardes don Raúl se autoriza la renovación de los contratas para el año 2023

[El texto citado está oculto]



## Fernando Ojeda González

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca



fernando ojeda@miagunablanca.cl

61 2 311136 anexo 101

@munivtehuelches

www.mlagunablanca.cl





ekankamekekenolin tain mapu mu eluneto mongen. Dejemos de destruir la tierra que nos da vida

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo. El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos

Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>

7 de diciembre de 2022, 17:38

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Mario Andrés Delgado Marambio <mario.delgado@mlagunablanca.cl>, Miguel Peña Meneses <miguel.pena@mlagunablanca.cl>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

## ESTIMADO MARCOS LEAL:

Junto con saludarlos solicito hacer los decretos AÑO 2023, DE ENERO A DICIEMBRE, de contratas del área de la Salud Municipal de los siguientes funcionarios:

MARIO ANDRÉS DELGADO MARAMBIO, RUT: 15.581.346-6 MARITZA RODRIGUEZ CONTRERAS, RUT: 13.617.269-3

JUAN ANDRES QUEZADA GOMEZ, RUT: 16.353.432-0

Debe solicitarse por oficio papel de antecedente de los tres funcionarios. El certificado de disponibilidad presupuestaria se entregará después del día 15 de diciembre cuando se apruebe el presupuesto año 2023.

[El texto citado está oculto]



## Raúl Vival

Sostenedor Educación y Salud ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA Tel: (61) 2 311136 Anexo 108 Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca Email: raul.vivar@mlagunablanca.cl



# Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 652, de 30/11/2022, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 22/12/2022.



Fecha: 22/12/2022, 13:32:16